



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



N° 131 -DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Mayo del 2015

Visto el Memorando N° 230-OEA-HHV-15 y el Expediente N° 15MP-06528-00, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del Hospital Hermilio Valdizán, para la inclusión y exclusión de procesos de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-DG/HHV-2015, de fecha 20 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2015, del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, mediante Informe N° 011-PROG.-OL-HHV-15, de fecha 25 de mayo del 2015, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística, solicita a la Jefatura de dicha Oficina, se gestione la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, a fin de incluir cinco (05) y excluir un (01) proceso de selección, de acuerdo a los detalles señalados en el Anexo N° 01 y 02 y según los requerimientos de las Jefaturas del Servicio de Farmacia, Oficina de Personal, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, así como de la Coordinadora General del Comité Operativo de Emergencias; asimismo, refiere que con Memorandum Múltiple N° 639-2015-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA, el Ministerio de Salud nos comunica que a través de la Resolución Ministerial N° 165-2015/MINSA ha excluido sesenta y ocho (68) productos farmacéuticos incluidos en el Anexo N° 1 de la Resolución Ministerial N° 806-2014/MINSA; la misma que comunica que deben ser adquiridos a través de un proceso de compra institucional de acuerdo a nuestra necesidad;

Que, por Memorando N° 398-OP-038-OP-038-EBSP-HHV-2015 de fecha 19 de enero del 2015, la Oficina de Personal solicita la Adquisición del Uniforme Institucional para el personal damas, el cual quedó desierto en la LP N° 005-2014-HHV, el cual informa el comité especial con CARTA N° 018-2015/CE-LP N°005-2014-HHV;

Que, mediante Memorando N° 017-ECP-HHV-2015, con fecha 06 de marzo del 2015, solicitan la contratación de pólizas de seguros el cual incluye póliza multiriesgo, póliza de deshonestidad 3D y la póliza de vehículos, el cual con Memorandum N° 66-HHV/COE-15, se excluye dos ítem quedando solo la contratación de la póliza de vehículos cambiando el tipo de proceso y teniendo una variación del valor referencial;

Que, mediante Memorando N° 096-2015-HHV-SF, de fecha 23 de marzo del 2015, la Jefa del Servicio de Farmacia solicita la adquisición de Medicamentos indicando que deberán ser adquiridos a través de un proceso de compra institucional por Subasta Inversa;

Que, asimismo, con Memorando N° 149-2015-SF-HHV, de fecha 22 de abril del 2015, el Servicio de Farmacia remite las especificaciones técnicas de los medicamentos declarados desiertos en la LP 12-2014-DARES/MINSA: Litio Carbonato 300mg - tableta y Acido Valproico 500mg (Valproato Sódico) – tableta, para el proceso de adquisición institucional respectivo;

Que, con Memorando N° 205-OSGM-HHV-2015, de fecha 19 de mayo del 2015, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita a la Oficina de Logística, la exoneración por el periodo de 3 meses del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales para el Hospital Hermilio Valdizán, cabe señalar que el comité especial del Concurso Público N° 002-2014-HHV informa con CARTA N° 026-2015/CE-CP N° 002-2014-HHV, que el OSCE con Resolución N° 1146-2015-TCE -S3, resuelve que se deberá retrotraerse a la etapa de integración de las bases del proceso en mención;



Y. MATEO V.



N. SALAS





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 131 -DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Mayo del 2015

Que, por Memorando Nº 66-HHV/COE-15, con fecha 20 de mayo del 2015, la Coordinadora General del COE, informa que no se encuentra contemplado en ninguna de las metas del Presupuesto 068 la Adquisición de Pólizas de Seguro, según la consulta realizada al Dr. José Hernández (representante de OGDN) el 27 de Marzo del presente año, en el Monitoreo y Supervisión del Programa en mención, por ende se tiene que excluir del PAC 2015 que fue aprobado con Resolución Directoral Nº 014-DG/HHV-2015;



Que, mediante Memorando Nº 989-OL-HHV-15, de fecha 26 de mayo del 2015, la Jefatura de la Oficina de Logística solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del Hospital, según detalles del Anexo Nº 01 y Nº 2, adjunto al Informe Nº 011-PROG.-OL-HHV-15, por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Personal, a fin de ser aprobado mediante el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante Memorando Nº 230-OEA-HHV15, de fecha 27 de mayo del 2015, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General, la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del Hospital; según Anexo Nº 01 Y 02, adjunto al Informe Nº 011-PROG.-OL-HHV-15;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 130DG/HHV-2015, de fecha 28 de mayo del 2015, se autorizó la Exoneración del Proceso de Selección por la causal de desabastecimiento inminente, con un valor ascendente a S/. 276,266.50 (Doscientos setenta y seis mil doscientos sesenta y seis con 50/100 Nuevos Soles), para la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento; autorizando a la Oficina Ejecutiva de Administración a realizar la contratación de dicho servicio en forma directa, por un periodo de tres (3) meses;

Que, el Artículo 20º, numeral c), de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones, debiendo determinarse, de ser el caso, las responsabilidades de los funcionarios o servidores cuya conducta hubiere originado la configuración de esta causal";

Que, el artículo 9º del D.S. Nº 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso; en concordancia con el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017, que señala que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones en el cual se deben prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, los mismos que serán aprobados por el Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2015, los Procesos de Selección que se detallan en el adjunto Anexo Nº 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL

Nº 131 -DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Mayo del 2015



Artículo 2º.- EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2015, el Proceso de Selección que se detalla en el adjunto Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.



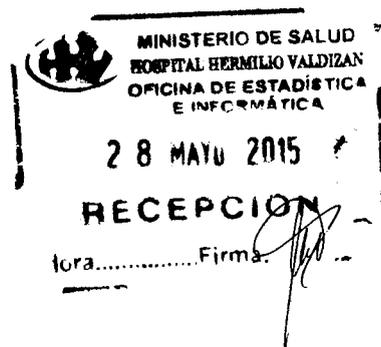
Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días siguientes de su aprobación, y en el portal del Hospital "Hermilio Valdizán"; asimismo, disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán".

Artículo 4º.- La Oficina de Estadística e Informática queda encargada de publicar la presente resolución conjuntamente con los citados Anexos, en la página Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326



DISTRIBUCION

DEA
LOGISTICA
DSGM
OCI



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



N° 131-DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de mayo de 2015.

ANEXO 01

INCLUSION:

Descripción : "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"
Monto Estimado : S/.566,800.00
Tipo de Proceso : LICITACION PÚBLICA.
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencia.
Sustentación : Memorando N° 096-2015 HHV SF

*INCLUSION:

Descripción : ADQUISICION DE LITIO CARBONATO Y ACIDO VALPROICO"
Monto Estimado : S/.923,887.50
Tipo de Proceso : LICITACION PÚBLICA.
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencia.
Sustentación : Memorandum Múltiple N° 639-2015-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA



*INCLUSION:

Descripción : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES"
Monto Estimado : S/. 276,266.50
Tipo de Proceso : Exoneración
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.
Sustentación : MEMORANDUM N° 205 – OSGM – HHV-2015

*INCLUSION:

Descripción : "ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL"
Monto Estimado : S/. 797,990.00
Tipo de Proceso : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA derivada de la LP N° 05-2014-HHV
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados.
Sustentación : MEMORÁNDUM N° 398-OP-038-OP-038-EBSP-HHV-2015

*INCLUSION:

Descripción : ADQUISICION DE POLIZAS DE VEHICULO
Monto Estimado : S/. 30,000.00
Tipo de Proceso : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Sustentación : MEMORÁNDUM N° 66-HHV/COE-15.





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



N° 131-DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de mayo de 2015.

ANEXO 02

EXCLUSION:

Descripción	: "CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS "
Monto Estimado	: S/. 119,997.00
Tipo de Proceso	: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Sustentación	: MEMORÁNDUM N° 66-HHV/COE-15
N° Referencia PAAC	: 03

